



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

22 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: GILBERTO DE JESUS ATEHORTUA PATIÑO

DEMANDADO: ARL AXA COLPATRIA

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230012700

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **GILBERTO DE JESÚS ATEHORTÚA PATIÑO** contra **ARL AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A**; transcurrió el término del traslado del dictamen pericial emitido por el Centro de Estudios en Derecho y Salud de la Universidad Ces, perito asignado para ello, el despacho lo declara en firme y ordena continuar con el trámite del proceso; y se procede a fijar fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, el día **VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **OCHO de la MAÑANA (08:00 A.M.)**, Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*Microsoft teams*” a través del siguiente vínculo:

[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F %23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MjYyZTYxNTEtOWM3Zi00Zjh1LWI1MzAtNTY0ODM2OWI3NGZi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=81c9b279-09e0-4e16-8388-970f15d0638f&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MjYyZTYxNTEtOWM3Zi00Zjh1LWI1MzAtNTY0ODM2OWI3NGZi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=81c9b279-09e0-4e16-8388-970f15d0638f&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los testigos y peritos.

Por último, se **ACCEDE** a la solicitud tanto de la parte demandante como de la demandada, y se ordena la comparecencia a la Audiencia del Médico Especialista en Salud Ocupacional y Valoración del Daño Corporal, Dr. **JOSÉ MANUEL MÉNDEZ CARBALLO**, responsable del dictamen pericial practicado a la demandante en el Centro de Estudios en Derecho y Salud de la Universidad Ces.

Se advierte que la carga de la citación al médico a la diligencia es de la parte demandada ARL AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., quienes lo deberán citar y compartirles el link para conectarse a ésta; además sufragar los gastos adicionales al Centro de Estudios en Derecho y Salud de la Universidad Ces, para la asistencia a la diligencia, correspondiente a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes; los cuales serán asumidos por la dicha parte.

NOTIFÍQUESE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e254854fc0ea18818e87ef3623dcccdfc769508070fdf45024419bb1736480b97**

Documento generado en 22/11/2023 11:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>